



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 265 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas. 02 AGO 2013

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 01 de Agosto del 2013 inserto en el Informe N° 184-2013/GRP-402400 de fecha 31 de Julio del 2013, el Informe N° 1366-2013/GRP-402420 de fecha 31 de Julio del 2013, Memorándum N° 367-2013/GRP-DSRMH-402000-402300 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 367-2013/GRP-GSRMH-402000-402300, de fecha 31 de Julio del 2013, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, CPC. Eliseo Ticlahuanca Campoverde, se dirige al Ingeniero Inspector de la Obra: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la IE. N° 14634- Villa Vicús del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón", Ing. Cristóbal Nayra Frías y le comunica que debe hacer uso de su descanso físico vacacional del año 2012, el mismo que se hará efectivo durante el periodo del 01 al 30 de Agosto del 2013, debiendo efectuar el Acta de entrega de cargo a su jefe inmediato;

Que, a través del Informe N° 1366-2013/GRP-402420 de fecha 31 de Julio del 2013, el Sub Director de la Unidad de Obras, Ing. Juan Francisco Palacios Palacios, se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda, e informa que la Obra: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la IE. N° 14634- Villa Vicús del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón", se encuentra en proceso de construcción por lo tanto y considerando que el Ingeniero Inspector de la Obra, Ing. Cristóbal Nayra Frías, hará uso de su descanso físico vacacional del año 2012 durante el periodo del 01 al 30 de Agosto del 2013, es necesario efectuar el cambio de ingeniero inspector de la obra, proponiendo para tal efecto al Ing. Felipe Purisaca Sosa;

Que, con Informe N° 184-2013-GRP-402420, de fecha 31 de Julio del 2013, el Director Sub Regional de Infraestructura, Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda, se dirige al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, Ing. Álvaro Rómulo López Landi y solicita el cambio de inspector de la Obra: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la IE. N° 14634- Villa Vicús del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón", proponiendo para tal efecto al Ing. Felipe Purisaca Sosa, cambio que es aceptado por el Gerente Sub Regional, según proveído inserto en el informe precitado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado en el Artículo N° 190, señala en forma clara y precisa que: "Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra."

El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designará a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra (...):

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Infraestructura y la Subdirección de Obras de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 265 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

02 AGO 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Sub Regional N° 049-2013/GOB.REG.PIURA-G de fecha 19 de Febrero del 2013, que designa al Ing. CRISTOBAL NAYRA FRIAS, con Registro CIP N° 37126 como Ingeniero Inspector de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 14634 - Villa Vicus del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón, Departamento de Piura".

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 01 de Agosto del 2013 al Ing. FELIPE PURISACA SOSA con registro CIP N° 26689 como Ingeniero Supervisor, de la Obra: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E. N° 14634- Villa Vicús del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón", quien deberá cumplir con desarrollar sus funciones de conformidad con lo establecido en el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a Consorcio SANTA MARTHA en su domicilio sito en: Andrés Razuri N°303 del distrito de Chulucanas.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese con la Presente Resolución al Ing. FELIPE PURISACA SOSA, Subdirección de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Morropón Huancabamba
Ing. Alvaro R. López Land
GERENTE SUB REGIONAL